



Expte. N° 63.478.-

SANTA FE, 30 de marzo 2015.

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la licencia por enfermedad de largo tratamiento solicitada por la Lic. María Elina DIAZ LOZANO.

ATENTO que los informes del Departamento Personal de la Facultad y de la Dirección de Salud de la Universidad habilitan lo solicitado, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia por enfermedad de largo tratamiento otorgada a la Lic. María Elina DIAZ LOZANO, DNI N° 5.727.604, en un cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva A, a partir del 23 de octubre y hasta el 22 de diciembre de 2014 encuadrándose la misma en el Título II – Licencias Especiales, Artículo 6º, Inc. c) Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento, de la Ordenanza N° 3/04.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese. Tome nota Departamento Personal y notifíquese a la interesada. Gírese copia a la Dirección de Salud de la Universidad Nacional del Litoral. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CD N° 26/15**

<b>Universidad Nacional del Litoral</b>	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar